CONTRATO SFP N° 11/2016
CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 14/2016 PARA LA CONTRATACION DE "SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS CONTRA INTRUSOS" – PLURIANUAL - ID Nº 306.647

Entre la Secretaría de la Función Pública dependiente de la Presidencia de la República, domiciliada en Constitución esquina 25 de mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ministro Secretario Ejecutivo Econ. ***HUMBERTO RUBEN PERALTA BEAUFORT****, con Cédula de Identidad Civil N°* ***1.047.386****, denominada en adelante la CONTRATANTE con* ***RUC N° 80024908-8****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.,*** *con* ***RUC N° 80012876-1*** *domiciliada en la calle Pacheco Nº 4326 c/Prócer Mariano Molas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la* ***ECON. YOLANDA LUCIA VARGAS VERON*** *con Cédula de Identidad Civil* ***N° 1.546.224****, en su carácter de Representante Legal denominada en adelante el PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente contrato referente a la Contratación N° 14/2016, para el* ***"Servicio de Monitoreo de Alarmas contra Intrusos"****, y se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el COMPRADOR y el PROVEEDOR, con relación al suministro de servicios adjudicados, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de adjudicación SFP N° 0698/2016 de fecha 01 de agosto del 2016; y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Econ. YOLANDA VARGAS
Presidente
Grupo Empresarial Preven-Tec S.A.

Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	7	0	280	10	1	99	1.920.000.-
2017	2	2	7	0	280	10	1	99	3.840.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 306.647.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 14/2016 "Servicio de Monitoreo de Alarmas contra Intrusos", convocado por la Secretaria de la Función Pública. La adjudicación fue realizada según Resolución SFP N° 0698/2016 de fecha 01 de agosto de 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Cantidad	Precio Total (IVA Incluido)
1	92121701-9998	SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA CONTRA INTRUSOS. Sede 2 de la Secretaría de la Función Pública. Ubicación: Eligio Ayala esq. Rca. Francesa.	MES	EVENTO	200.000	12 MESES	2.400.000
2	92121701-9998	SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA CONTRA INTRUSOS. Sede 3 INAPP-SFP. Ubicación: Eligio Ayala Nº 870 c/ Tacuary.	MES	EVENTO	200.000	12 MESES	2.400.000
						Total General	**4.800.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: G. 4.800.000 (Guaraníes cuatro millones ochocientos mil) IVA incluido.-

Econ. YOLANDA VARGAS
Presidente
Grupo Empresarial Preven-Tec S.A.

Presidencia de la República
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 1 año.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios serán prestados al primer día siguiente a la suscripción del contrato entre las partes, en la Sede 2, sito en República Francesa esquina Eligio Ayala y en la Sede 3, sito en Eligio Ayala casi Tacuarí.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Econ. YOLANDA VARGAS
Presidente
Grupo Empresarial Preven-Tec S.A.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 29 días del mes de agosto del año 2016.

ECON. YOLANDA LUCIA VARGAS V.
Representante Legal
Grupo Empresarial Preven-Tec S.A.

Econ. YOLANDA VARGAS
Presidente
Grupo Empresarial Preven-Tec S.A.

HUMBERTO R. PERALTA BEAUFORT
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de la Función Pública

Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública